

SECCION VI

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

A - GENERALIDADES	3
B - INFORMACION TECNICA	5
C - FORMA DE COTIZAR Y CUADRO DE METRAJES	10
ANEXO I	15

A. GENERALIDADES

1. Generalidades

Las presentes especificaciones técnicas refieren al proyecto y ejecución de Obras de Iluminación. Las mismas tienen por objeto la ejecución y el mantenimiento en garantía por el plazo de un año de toda la infraestructura de las obras de iluminación realizadas dentro de la faja de dominio público, de forma de satisfacer los niveles de servicio establecidos.

2. Objeto del contrato

La obra tiene por objeto la iluminación con luminarias LED de dos tramos de Ruta Interbalnearia en el departamento de Canelones, a saber:

- a) la prolongación en ambos sentidos de la instalación existente en el acceso al balneario San Luis y el recambio de las actuales luminarias de LED existentes en dicho tramo.
- b) la iluminación al acceso al balneario Santa Ana.

La citada obra de iluminación será ejecutada dentro de la faja de dominio público, de forma de satisfacer los niveles de servicio establecidos.

3. Obras incluidas en el contrato

El contrato abarcará toda la faja de dominio público. Eventualmente la zona del contrato se extenderá lateralmente fuera de la faja de dominio público perteneciente a la zona donde se ejecutara la obra, de forma de asegurar la conservación de todos aquellos elementos que hacen al correcto y seguro funcionamiento de la infraestructura contratada.

Tramo 1: Obra Nueva y recambio de Luminarias.

Del 61km250 al 64km090 – San Luis

Obra Nueva:

Se iluminará con niveles de:

Transición: del 61km250 al 61km400
 del 63km920 al 63km090

Para lograr los niveles de transición se realizará por cambio de potencia manteniendo las inter-distancia entre columnas calculadas para el Tramo Recto

Tramo Recto: del 61km400 al 63km144 (columna existente N° 32)

Del 63km750 (columna existente N° 07) al 63km920

Se proyectará de acuerdo al DISEÑO 2.

Parque ubicado en la margen (-):

Se deberá de iluminar el parque ubicado en la margen (-) aledaño al arroyo El Bagre, desde el 61km558 (cabecera del puente) al 61km640.

La iluminación se realizará en las mismas columnas utilizadas en el proyecto y con la misma luminaria.

Recambio de luminarias:

Se realizará el recambio de las luminarias LED existentes por luminarias LED del mismo modelo y características del proyecto propuesto por el licitante, a los efectos

de generar una homogeneidad en las instalaciones.

Nota: Las luminarias retiradas serán trasladadas, para su depósito, a la dependencia de la DNV ubicada en Ruta 11 km 133,300

Tramo 2: Obra Nueva

Del 74km290 al 74km690 Santa Ana

Se iluminará con niveles de:

Transición: del 74km290 al 74km390
del 74km590 al 74km690

Tramo Recto: del 74km390 al 74km590

Se proyectará de acuerdo al DISEÑO 2

Nota: para el proyecto de obras nuevas en los dos tamos se tendrá en cuenta de que las columnas se implantarán:

- a).- únicamente en los laterales, es decir no se usará el cantero central.
- b).- donde hay flexbeen, la columna se ubicará a 1.00m (un metro) del mismo, y en el resto del tramo se ubicarán a 1,00m (un metro) del borde exterior de banquina.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

4. Información técnica de proyecto

Los proyectos serán entregados por los Oferentes con toda la información solicitada en estas especificaciones.

Serán proyectos ejecutivos salvo las variaciones que surjan del replanteo de obra, y aquellos aspectos referentes a cálculos que en estas especificaciones se difieran a etapas posteriores al replanteo.

El proyecto deberá minimizar la potencia instalada y la cantidad de columnas.

El proyecto tendrá en cuenta las variaciones que surjan en el tendido eléctrico basadas en consideraciones de tipo económico y que configuren un sustancial ahorro en los costos con respecto a otras opciones.

El proyecto respetará las longitudes totales a iluminar definidas en estas especificaciones.

Se deberá utilizar un único modelo de luminaria en todo el proyecto.

El encendido y control de la iluminación se realizara por medio de un Programador Lógico Computadorizado (computador industrial) o comúnmente denominado PLC con una programación a definir por el Contratante. Agregando fotocélula al tablero.

Todas las obras deberán contar con servicio de energía eléctrica propio que alimente exclusivamente dicha obra. Dicho suministro de UTE será en 400 volts. De no ser posible instalar un suministro en 400 volts, se instalará un auto transformador que eleve la tensión a dicho valor.

Disponibilidad de acceso a la red de UTE, el acceso al mismo y las condiciones circundantes del terreno (por ejemplo que no sea inundable y este en la franja de uso público).

El proyecto lumínico y eléctrico, tendrá en cuenta los criterios particulares que se indican en estas especificaciones. Los metrajes a cotizar serán los de dicho proyecto.

La obra se ejecutará de acuerdo al proyecto, que se considere de aceptación.

En la etapa previa a la presentación de ofertas el Licitante deberá efectuar los relevamientos del terreno que estime necesarios para ajustar este y otros temas inherentes a la obra.

4.1 Proyecto lumínico.

A continuación se presenta la tabla con la descripción de los parámetros para los distintos diseños.

	DISEÑO 1	DISEÑO 2
Iluminancia Zona de Empalme	37 lx	33 lx
Iluminancia Zona de Tramo Recto	26 lx	23 lx
Iluminancia Zona de Transición	15 lx	13 lx
Uniformidad media	> 0.5	> 0.5
Uniformidad extrema	>0.25	>0.25
Uniformidad total	> 0.4	> 0.4
Uniformidad longitudinal	> 0.7	> 0.7
Coeficiente TI	Menor 10%	Menor 10%

El proyecto comprenderá:

- * Valores de Iluminancias y Luminancias.
- * Uniformidades de Iluminancias y Luminancias.
- * Valores de deslumbramiento.

- * Factor de mantenimiento global utilizado, detallando como se realizó su cálculo.

Se deberán entregar las matrices digitales o la información que sea necesaria para realizar la verificación de los cálculos entregados.

Las grillas de cálculo se verificarán según la norma CIE 140 - 2000.

El rango admitido para la temperatura de color en Kelvin de la luminaria a utilizarse va desde los 3500 a 4500 K, que corresponde a un blanco neutro.

Para los cálculos de los proyecto lumínicos se deberá considerar un factor de mantenimiento de 0.95.

Se admitirán ángulos de inclinación de las luminarias hasta un máximo de 10° grados en pasos de a 5°, siempre y cuando el modelo de luminaria posea dicho ajuste. En el caso contrario se deberá utilizar un ángulo de inclinación de 0°.

4.2 Proyecto eléctrico.

Comprenderá:

Cálculo y dimensionado de líneas de alimentación del tablero a las luminarias y desde la alimentación de UTE hacia el o los tableros.

En los planos se indicarán las líneas, así como la fase correspondiente a cada luminaria.

Recorrido de la canalización, cámaras y columnas.

Detalle de elementos a instalar en el o los tableros y selectividad de las protecciones.

Se detallan el poder de corte de cada interruptor termomagnética

Detalle de las subestaciones de transformación a instalar, si corresponde. Se identificarán con su correspondiente número geo-referenciado.

Para las caídas de tensión, se diseñará de acuerdo al Reglamento vigente de UTE y por lo que no puede superar el 3 % en régimen en la luminaria mas alejada en cada derivación.

4.3 Proyecto de obra civil.

Comprenderá:

Cálculo de fundación de columnas y plano.

Cálculo de brazos de fijación de las luminarias a las columnas y planos.

Cálculo de las columnas metálicas y planos (de existir en el proyecto).

4.4 Ejecución de los trabajos:

Posterior al replanteo y previo al comienzo de las obras el contratista deberá lograr la aprobación de:

- Plano y cálculo de las columnas y su fundación para todos los casos diferentes que se presenten en obra.
- Plano y cálculo de los brazos a instalar en obra así como detalle de su fijación a la columna.
- Plan de Señalización de Obra de acuerdo a la Norma Uruguaya de Señalización de Obras

Rige en todo lo que sea aplicable y siempre que no contravenga con estas especificaciones particulares, el "Pliego de Condiciones Particulares para las obras de Iluminación, Semáforos y Destellantes en Rutas Nacionales" versión septiembre 2000 del Departamento de Seguridad en el Tránsito.

5 Características del tendido eléctrico

Los tendidos eléctricos serán ejecutados por el Contratista de acuerdo a estas especificaciones y a lo indicado en el "Pliego de Condiciones Particulares para las obras de Iluminación, Semáforos y Destellantes

en Rutas Nacionales” versión septiembre 2000 del Departamento de Seguridad en el Tránsito.

Cable armado o similar directamente enterrado en el terreno sin cámaras visibles, de existir serán tapadas.

Los conductores eléctricos a utilizar serán aptos para instalaciones subterráneas con doble aislamiento semi-rígidos o flexibles clase 2 o 5 IEC 228, IEC 60227 y IEC 60502.

No se permitirán empalmes ni cortes en los conductores de alimentación a las columnas.

No se permitirán circuitos de derivaciones.

Las puestas a tierra se efectuarán de acuerdo al proyecto pero de no lograrse con la ubicación planteada valores menores a 10 Ohm, el Contratista deberá a su costo incluir nuevas jabalinas o mallas de puesta a tierra.

Se valorará la optimización en el diseño del trazado de los conductores.

Para el control de las medidas de caídas de tensión se efectuarán dos medidas simultáneas de Voltajes monofásicas:

Entre fase y neutro, en la línea de alimentación de UTE:

Entre fase y neutro, en la columna más alejada de la fase más cargada y/o en la de mayor extensión o en la que la inspección lo crea conveniente.

La diferencia entre ambas mediciones no deberá superar el porcentaje correspondiente del valor de tensión en la línea de alimentación de UTE, medidas en estado de régimen.

Se deberá indicar en el Proyecto las fases en cada columna, teniendo en cuenta que la distribución de cargas este equilibrada en las tres fases, permitiéndose el desequilibrio en una sola fase en una corriente no mayor que la que circula por una luminaria.

Es responsabilidad del contratista dimensionar las instalaciones de forma tal que se cumplan en las inspecciones a realizarse, que los valores no superen los límites establecidos en las especificaciones.

6. Características de las columnas

Al considerar el proyecto la ubicación de las columnas cumplirá las condiciones siguientes: ínter distancias de columna mínima no menor a 40 m (para la luminaria considerada).

Si se prevé el uso de columnas de hormigón, la altura de las columnas y luminarias estará entre un mínimo de 11.50m y un máximo de 15m.

Si se prevé el uso de columnas metálicas, la altura del punto de luz deberá ser mayor o igual a 10 metros, excepto que las mismas sean utilizadas para la iluminación en puentes.

La cota cero corresponde al nivel de calzada.

7. Características de las luminarias

Las luminarias con LED deben cumplir **todo** lo establecido en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas para luminarias con LED para iluminación Vial"

El rango de temperatura de color admitido medido en Kelvin es desde 3500 a 4500 K.

Se deberá utilizar la misma marca y modelo de luminaria tanto para las obras nuevas como para el recambio de luminarias.

7.1 Garantías de funcionamiento y servicios de las luminarias con LED

Se deberá presentar una carta del proveedor en la cual garantice al menos por cinco años, la reposición de la luminaria en sitio, si la misma no cumple con la calidad de servicio mostrada en la información técnica y en las normas que cumple.

Se deberá presentar una carta del fabricante en la cual se garantice la luminaria completa en su conjunto por al menos cinco años.

8. Materiales

Todos los materiales e insumos a utilizar en la obra deberán ser de fabricación estándar, puestos en plaza y de fácil reposición en plaza en caso de roturas e instalados por el Contratista.

Deberán ser homologados por la URSEA y cumplir con el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión.

9. Ensayos de materiales

Durante el estudio de las ofertas se podrá si se considera necesario, para complementar la información de los materiales utilizados en el proyecto, se solicitaran ensayos de laboratorios reconocidos e independientes, de cualquier tipo de material de la instalación.

Durante la ejecución de la obra se efectuarán ensayos de los materiales de modo de verificar que cumplen con las características solicitadas y presentadas en la oferta.

El costo de los ensayos estará a cargo del Contratista, ya sea que se realicen en el país o en el exterior.

Serán presenciados por un técnico del Contratante, siendo los gastos de traslados y estadías también de cargo del Contratista.

De no cumplir los valores, los materiales deberán ser sustituidos.

Los costos de los ensayos, traslados, etc., estarán prorrateados en los demás rubros de la oferta.

10. Muestras

El Licitante deberá entregar, previo a las ofertas, en Rincón 575 piso 7 -ª Departamento de Seguridad en el Tránsito- una muestra de las luminarias ofrecidas. Las luminarias estarán completas, con todos los elementos que la componen.

11. Conexiones a la red de UTE

Se entienden que se encuentran incluidos todos los trabajos y materiales tal como se solicitan en el "Pliego de Condiciones Particulares para las obras de Iluminación, Semáforos y Destellantes en Rutas Nacionales" versión septiembre 2000 del Departamento de Seguridad en el Tránsito.

Todas las gestiones ante UTE así como las conexiones de las instalaciones a la red de UTE y los tendidos de líneas que fuera necesario realizar, serán a cargo del Contratista.

12. Situaciones excepcionales o especiales

Durante el periodo de obra y el plazo de garantía de las mismas se considerarán situaciones excepcionales aquellas derivadas de accidentes de tránsito, vandalismo y descargas atmosféricas que afecten los niveles de servicio.

En dichos casos no se aplicarán multas o descuentos hasta tanto se hayan efectuado las reparaciones correspondientes. Los plazos para las reparaciones son los siguientes 72 hs. para restablecer la iluminación de las partes no afectadas; 30 días para reparar a su condición original las instalaciones.

El Contratante podrá también establecer un cronograma de acciones que contemple un restablecimiento del servicio en plazos lo más breve posibles.

Los costos que generen estas acciones serán de cargo del Contratista salvo la acción de agentes atmosféricos extraordinarios que destruyan gran parte de las instalaciones.

C. CUADRO DE METRAJES Y FORMA DE COTIZAR

13. Cuadro de metrajes

- Tendrá en cuenta lo indicado en el “Pliego de Condiciones Particulares para las Obras de Iluminación, Semáforos y Destellantes en Rutas Nacionales” versión septiembre 2000 del Departamento de Seguridad en el Tránsito.
- El Cuadro de Rubrado Básico propuesto es a los efectos de la comparación y evaluación de las ofertas, y se adjudicará el monto que resulte de la sumatoria de los productos de los metrajes del cuadro por los precios unitarios ofertados. El Contratista discriminará en una planilla de acuerdo a los rubros estipulados en el Cuadro de Rubrado Básico adjunto, el metraje, el precio unitario sin impuestos y el precio unitario con impuestos según el proyecto ofertado. La Administración podrá variar los valores de los metrajes en la medida en que las obras a ejecutar lo requieran manteniendo al final el monto total adjudicado
- Las cotizaciones deberán ajustarse al Cuadro de Rubrado Básico adjunto y no se admitirán rubros que no estén en el mismo.
- La oferta será presentada por el monto global que surja de las consideraciones anteriores. Y estará de acuerdo a lo especificado en la Sección 1 “Instrucción a los Oferentes”.
- Se pagará por obra construida de acuerdo a los precios unitarios de cada rubro y a los metrajes efectivamente realizados de acuerdo a lo especificado en la Sección VII “Condiciones Generales (CG)”.
- En el caso de los conductores eléctricos serán aptos para instalaciones subterráneas con doble aislamiento semirígidos o flexibles clase 2 o 5 IEC 228, IEC 60227 y IEC 60502 se cotizarán de acuerdo al rubro, conductores ya instalados y conectados
- La longitud de los conductores a instalar será medida al nivel de piso, independientemente de los bucles en las cámaras, acometida a las columnas o los cambios en la profundidad de la zanja si los conductores NO llevan estampado el metraje correlativo en el exterior.
- La longitud de los conductores a instalar será medida por los metros efectivamente instalados SI los conductores tienen estampado el metraje correlativo en el exterior.
- Se pagará por obra construida de acuerdo a los precios unitarios de cada rubro y a los metrajes efectivamente realizados, siempre que estos no superen a los de la propuesta.
- Las cotizaciones deben ser por materiales e insumos puestos en plaza e instalados por el oferente. Si la oferta incluye materiales o insumos de procedencia extranjera los trámites y derechos correspondientes a su introducción al país correrán por cuenta del oferente.
- No se considerarán propuestas en la que deba realizar la importación de elemento alguno.
- Se agregará una lista de los precios unitarios de la totalidad del rubrado.

RUBRADO BASICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA

	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE
II	71	Recuperación Ambiental	Global	
CDVI	4062	Desinstalación de columna	c/u	
CD	4003	Cruce bajo calzada c/ corte pav. y rep. (excav. no clasif.)	m	
CD	4004	Zanja, tapado y reposición c/mat. Original (excav. no clasif.)	m3	
CDI	4008	Ducto instalado.	m	
CDII	4013	Ducto en puente, instalado.	m	

	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE
CDIII	4019	Cámara completa 0.60x0.60x1.00 (excav. no clasif.)	c/u	
CDIII	4021	Pilastra para tablero completo	c/u	
CDIV	4030	Tablero completo, instalado hasta 6 derivaciones	c/u	
CDIV	4026	Tablero completo, instalado de 7 a 12 derivaciones.	c/u	
CDIV	4027	Caja protección con 1 interruptor termomagnético instalado.	c/u	
CDIV	4031	Caja protección con más de 1 interruptores termomagnético instalado.	c/u	
CDV	4035	Conductor enhebrado y conectado de 2x2 mm ² .	m	
CDV	4038	Conductor enhebrado y conectado de 4x4 mm ² .	m	
CDV	4039	Conductor enhebrado y conectado de 4x6 mm ² .	m	
CDV	4040	Conductor enhebrado y conectado de 4x10 mm ² .	m	
CDV	4046	Conductor de puesta a tierra de 4 mm ² , instalado.	m	
CDV	4048	Conductor de puesta a tierra de 10 mm ² , instalado.	m	
CDXIX	4171	Conductor unipolar doble aislación 4 mm ² CU	m	
CDXIX	4172	Conductor unipolar doble aislación 6 mm ² CU	m	
CDXIX	4173	Conductor unipolar doble aislación 10 mm ² CU	m	
CDXXVII	4391	Tendido y conexión de conductores.	m	
CDV	4050	Jabalinas de puesta a tierra tipo Copperweld instaladas.	c/u	
CDV	4051	Malla de puesta a tierra instaladas	c/u	
CDIX	4076-0	Columna iluminación metálica, 9 m, instalada.	c/u	
CDIX	4076-1	Columna iluminación metálica hasta 11m, instalada.	c/u	
CDIX	4076-2	Columna iluminación metálica hasta 15m, instalada.	c/u	
CDX	4401-0	Luminaria LED completa, p/ Empalme instalada.	c/u	
CDX	4401-1	Luminaria LED completa, p/ Tramo Recto, instalada.	c/u	
CDX	4401-2	Luminaria LED completa, p/ Transición, instalada.	c/u	
CDX	4401-3	Luminaria LED completa, p/ Puente, instalada.	c/u	
CDXI	4092	Brazos para luminaria.	c/u	
CDXI	4093	Brazos dobles para luminaria	c/u	
CDXX	4198	Fotocélulas	c/u	
CDXX	4200	Unidad de control de proceso PLC.	c/u	
CDXVII	4124	Señalización Obras Iluminación	global	
LXX	912	Alimentación	Per/ mes	6
LXXXII	915 a	Suministro de locomoción sin chofer	veh./mes	6

Notas:

Rubro 4004 “Zanja, tapado y reposición c/mat. Original (excavación no clasificada)”, a los efectos de la certificación se considerarán metros lineales de zanja tomándose para el cálculo del volumen equivalente, un ancho de 0.40 m y una profundidad de 0.80m o 0.50 m según corresponda de acuerdo al “Pliego de Condiciones Particulares para las Obras de Iluminación, Semáforos y Destellantes en Rutas Nacionales” versión septiembre 2000 del Departamento de Seguridad en el Tránsito.

Rubro 4062 “Desinstalación de columnas” incluye el traslado y el depósito de las luminarias. Depósito que será en la dependencia de Vialidad ubicada en la Ruta 11 km 133,300; para el almacenamiento de los elementos.

Rubro 4021 “Pilastra para tablero completo” en la cotización deberá estar incluida los costos correspondientes a:

- la ejecución de una plataforma que en su parte anterior tendrá no menos 1,00m de ancho y en los tres laterales restantes 0,20 m., de forma tal de garantizar la accesibilidad en todo momento, así como realizar las tareas de controles,
- la plataforma contará por lo menos de 4 pilotines de 0,80m por 0,20 m.
- el acceso a la misma será una senda de circulación de 0,80m. Se admitirá construida en tosca cemento,
- el acceso y la plataforma permanecerá libre de maleza, en un ancho de 1.00m en todo su contorno. El pasto podrá tener una altura máxima, sin inflorescencia de 20cm y con florescencia 40cm,
- en los cruces de cuneta se realizarán de hormigón y se colocarán caños acordes al caudal de agua a desagotar, con un mínimo de 0,60m de diámetro. Se definirá con la Dirección de Obra
- la colocación de doble barras de seguridad,
- la terminación será de ladrillo bolseado

Rubro 4076 “Columnas de iluminación metálicas; Rubro 4092 “Brazos para luminarias” y Rubro 4093 “Brazos dobles para luminarias” deberán ser galvanizadas según la Norma ASTM A 123/A 123M.

Teniendo en cuenta que tanto los brazos como las columnas están sometidos a esfuerzos de distinta naturaleza, se los considera elementos estructurales, por lo que los espesores de los galvanizados serán en promedio:

	Niveles			
Margen de Espesor del Hierro en mm	<1,6	1,6 a < 3,2	3.2 a 4.8	> 4.8 a < 6.4
Espesor del galvanizado en µm	45 µm	65 µm	75 µm	85 µm

Se medirán como mínimo el 15% de las piezas.

Procedimiento:

Cada columna será dividida en 3 (tres) sectores (base, medio y punta).

En cada Sector se realizarán 5 (cinco) medidas dispersas.

El promedio de cada una de estas 5 (cinco) medias no será inferior en µm a lo establecido en la tabla que precede. Individualmente ninguna medida será igual o menor a la categoría correspondiente a un nivel de espesor inferior.

De no documentarse que los elementos cumplen con la Norma ASTM 123/A 123M, el espesor del galvanizado, medido en µm, será como mínimo el correspondiente al nivel inmediato superior.

Rubro 4124 "Señalización obras de Iluminación", se pagará en cuotas mensuales.

Rubro 4198 “Fotocélulas” Deberán tener incorporados los elementos de protección frente a descargas atmosféricas.

Rubro 4124 “Señalización obra de Iluminación”. Este rubro incluye:

A).Carteles de identificación de la obra

El Contratista colocará a lo largo de la obra, en lugares visibles que determinará el Director de Obra, 2 (dos) de carteles identificando la obra. Serán de chapa, fondo blanco, letras y logotipos de colores, de 4 m de altura por 5,5 m de ancho, de acuerdo con el siguiente texto:

	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD</p> <p>OBRA:</p> <p>CONTRATISTA:</p> <p>OBRA PARCIALMENTE FINANCIADA POR EL PRÉSTAMO BID N° 2677 / OC-UR FECHA PREVISTA DE FIN DE OBRA:</p>
---	--

Los carteles se ubicarán dentro de los 7 primeros días a partir del acta de replanteo de la obra y se mantendrán en buenas condiciones de conservación hasta la recepción definitiva de la obra.

A partir de la recepción de las obras con carácter provisorio, en las puertas de los tableros deberá colocarse un autoadhesivo con la identificación del contratante, el contratista y un teléfono para reclamos, así como la identificación de la obra y el tablero. Los números correspondientes a la identificación del tablero se realizarán según la tipología establecida en el pliego de señalización vertical y con una altura de 0.10m.

La falta de colocación de los carteles dará lugar a una multa de **U\$S 100** por cada día de ausencia o deterioro y por cada cartel.

No se permitirá colocar otros carteles, de cualquier tipo, que no cumplan con estas normas, sin la aprobación escrita del Contratante.

▫ **B): Mantenimiento del tránsito**

El Contratista está obligado a facilitar la circulación por la ruta en condiciones de total normalidad, suprimiendo las causas que puedan originar molestias, inconvenientes o peligrosidad para los usuarios, en particular no se admitirá la existencia de pozos.

Cuando la ejecución de las obras interfiera con el tránsito existente, el Contratista deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar interrupciones y/o perjuicios de clase alguna al mismo o a las obras. A tales efectos podrá habilitarse al tránsito la zona de la faja del camino y/u otros caminos existentes realizando mejoras cuyo programa deberá ser aprobado previamente por el Director de Obra. En todos los casos, serán de cuenta del Contratista todas las obras y providencias que sea necesario efectuar y adoptar para que el tránsito desviado se realice a una velocidad razonable y sin riesgo ni molestias para los usuarios.

El Contratista colocará las barreras, los parapetos, las señales, los letreros, las luces y otros elementos en forma tal que el tránsito se realice en forma segura y se elimine la posibilidad de que sean afectadas las obras en ejecución, en un todo de acuerdo con las normas de señalización de obra, concordantes y complementarias.

Si los requerimientos del tránsito así lo determinan el Contratista estará obligado a dar tránsito en la ruta en ejecución, en los tramos que resulte imprescindible, sin que ello signifique recepción provisoria de la obra ni exención de responsabilidad por los vicios aparentes u ocultos que pudiera tener la obra.

El incumplimiento de las obligaciones de esta cláusula se sancionará con una multa de **U\$S 300** por día.

Rubro 912 “Alimentación” El contratista tendrá a su cargo los gastos de alimentación para la Inspección de Obra desde el inicio y hasta la Recepción total de las obras.

Se cotizará de acuerdo al valor fijado por la División Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, se ajustará trimestralmente por los índices de los precios del consumo publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas los 1 de enero, abril, julio y octubre de cada año. Se considerarán que cada cupo corresponde a 25 (veinticinco) días.

El primer día hábil de cada mes, el Director de Obra comunicará al contratista por escrito y triplicado, el monto de los mismos, que deberá ser depositado en efectivo en la Tesorería de la D.N.V. dentro de los cinco días hábiles siguientes.

El contratista entregará las copias conformadas, una en la Tesorería al efectuar el depósito y la otra al Director de Obra, conservando una para sí.

Rubro 915a “Suministro de locomoción sin chofer” El Contratista deberá suministrar en forma permanente un vehículo, automóvil sin chofer, para uso del personal que el Director de Obra indique, sin limitaciones de horario ni kilometraje y con destino exclusivo al contralor de la obra.

Los vehículos se suministrarán libres de todo gravamen desde la fecha de replanteo de la obra hasta la recepción provisoria de la misma, fecha a partir de la cual quedarán en poder del Contratista.

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos de empadronamiento, patente, amortización, funcionamiento y mantenimiento de los vehículos, así como el seguro de los mismos, completo o de todo riesgo; así como todos los costos relacionados al uso para el control de la obra (peajes, estacionamiento, un lavado mensual, etc.)

Los vehículos serán modelo con menos de dos años de antigüedad, potencia mínima 60HP, tendrán 4 puertas, con capacidad mínima para 4 personas además del chofer, radio, calefacción, aire acondicionado, ABS y doble airbag y en caso de camionetas, doble cabina y comodidad para transportar elementos de contralor.

Durante todo el transcurso de la obra los vehículos deberán llevar en lugar visible (puertas delanteras) una identificación que proporcionará el Contratante que evidencie su carácter de vehículo afectado al contralor de la obra.

Vendrá equipado con:

- un odómetro manual,
- cuatro conos
- una baliza

Durante las interrupciones prolongadas de obra y/o licencias del Contratista, se interrumpirá el suministro de los vehículos, quedando los mismos en poder del Contratista.

En caso de interrumpirse el suministro de los vehículos por cualquier otra causa, serán sustituidos por otros de características no inferiores.

El incumplimiento de lo establecido en la cláusula anterior o la demora en la entrega inicial se sancionará con una multa de **U\$S 300** por día y por vehículo.

El Contratante se reserva el derecho de disminuir el metraje de esos rubros luego de la adjudicación o de eliminarlo, sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

Si las obras no hubiesen finalizado, luego de vencido el plazo inicial de obra y sus respectivas prórrogas, los gastos de locomoción, serán de cuenta y cargo del Contratista.

Otros:

A) Toda columna implantada

A1.- se le adosará papel reflectivo a saber:

- Grado de reflectividad: ingeniero
- Dimensiones: 0.07m * 0.15m
- Ubicación: en ambas caras perpendiculares a la ruta a una altura entre 1.00m a 1.30m con respecto a la cota de la calzada
- Color: blanco en la cara que enfrenta el sentido del tránsito y amarillo en la cara opuesta

A2.- Números:

- Ubicación: Se ubicarán en la/s cara/s paralelas a la calzada, a una altura mayor a 3.00m con respecto a la cota de la calzada
- Dimensiones: mayor a 0.07m
- Tipología: según la Norma Uruguaya de Señalización Vertical

A3.- Fundaciones

El implante de la columna se realizará luego de los 7 días de construida la fundación. De utilizarse un acelerante que es colocado en el hormigón fuera de la obra, se documentará la dosificación y las características. En este último caso se le informará a la Dirección de Obra del uso del acelerante, así como cuando se va a realizar la fundación. Esta información deberá de estar disponible con dos días de anticipación del llenado, a los efectos de poder disponer de probetas para los ensayos correspondientes.

B) **Comunicación**

El Contratista suministrará el equivalente a U\$S 60 por mes en tarjetas prepago de teléfono, de la empresa telefónica que se le solicite. A los efectos de la cotización se tomaran 7 meses, el monto resultante se deberá prorratear entre el resto de los rubros.

D) **Muestras**

Los oferentes deberán presentar **muestras** de todas las luminarias involucradas en la oferta con su equipo auxiliar completo, para su evaluación técnica por parte de la Administración. Las muestras de oferentes no adjudicados deberán ser retiradas dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la Licitación, de no ser retiradas en dicho plazo quedarán en propiedad de la DNV.

E) **Circulación Vial**

El tránsito o transporte de maquinarias, equipos, materiales o cualquier otro, en rutas y puentes, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 18.191, el Reglamento Nacional de Circulación Vial, concordantes y modificativos.

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LUMINARIAS LED EN ILUMINACIÓN VIAL”

Las presentes especificaciones técnicas buscan establecer los requisitos a exigir para las luminarias LED que se empleen en instalaciones de iluminación vial en Rutas Nacionales bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad, de forma tal de asegurar seguridad y la calidad.

REQUISITOS PARA LUMINARIAS LED

El rango de temperatura de color admitido medido en Kelvin va desde 3500 a 4500 K.

La luminaria deberá incluir conector NEMA 7 que cumpla el estándar “ANSI C 136.1 Dimming Receptacle” que permita un control inteligente a futuro. Se deberá prever una tapa adecuada para el cierre, de forma tal que se asegure la protección de la luminaria.

La luminaria deberá estar preparada para la telegestión.

El driver de la luminaria deberá contar con soporte 0-10V, 1-10V ó 1-10V / DALI.

Las luminarias LED y sus componentes deberán cumplir con todo el conjunto de requerimientos, de origen Americano y/o Europeo que se describe a continuación en Normativa.

La evidencia del cumplimiento de las normas técnicas indicadas más abajo, en la forma de certificaciones y/o ensayos de tipo, conjuntamente con la información de los laboratorios de ensayo intervinientes deberá, ser presentada ante UNIT quién actuando como organismo certificador local, emitirá un certificado de veredicto. El certificado de veredicto atestará que:

Los ensayos se corresponden a las normas solicitadas en el presente documento.

- 1- La competencia de los laboratorios que intervinieron en la elaboración y resultados de los ensayos.

Normativa.

1 Normativa de seguridad y desempeño

1.1- Requerimientos generales para luminarias

- Normativa Americana

UL 1598: Luminarias para uso en lugares no peligrosos. Apto para lugares húmedos.

UL 8750: Light Emitting Diode (LED) Equipment for Use in Lighting Products

ANSI C136.31-2010: ANS for Roadway and Area Lighting Equipment - Luminary Vibration

ANSI C136.37-2011: Solid State Light Source Used in Roadway and Area Lighting

- Normativa Nacional/Internacional

UNIT-IEC 60598-1: Luminarias. Requisitos generales y ensayos. El grado de protección será IP 65 mínimo y el índice IK será 8 como mínimo.

IEC 60598-2-3: Luminarias. Requisitos particulares. Luminarias de alumbrado público

UNIT-IEC 62031: Módulos LED para alumbrado general. Requisitos de seguridad.

1.2- Drivers para LED, Seguridad

- Normativa Americana

UL 8750: Light Emitting Diode (LED) Equipment for Use in Lighting Products

UL 1012: Power Units Other Than Class 2

- Normativa Internacional

IEC 61347-2-13: Particular requirements for d.c or a.c supplied electronic controlgear for LED modules

1.3- CEM (Compatibilidad Electromagnética)

- Normativa Americana

FCC47 Class A Cumplimiento como clase A

- Normativa Internacional

IEC 61547: Equipos para alumbrado de uso general - Requerimientos de CEM

IEC 61000-3-2: CEM -Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada ≤ 16 A por fase)

IEC 61000-3-3: CEM -Límites para las variaciones

1.4- Protección contra Sobretensiones

Las luminarias deberán contar con un dispositivo de protección contra sobretensiones que otorgue una protección adecuada para un escenario C de alta exposición según especificación IEEE C62.41.2-2002 (10KV)

- Normativa Americana

ANSI/UL 1449 Cumplimiento como clase A

- Normativa Internacional

IEC 61643-11: Low-voltage surge protective devices - Part 11: Surge protective devices connected to low - voltage power systems

2 Directiva RoHS

Declaración de fabricantes de las partes que componen la luminaria cumplen con la directiva RoHS 2002/95/EC

3 Seguridad fotobiológica

Las luminarias deben cumplir con la norma IEC 62471 y pertenecer a los grupos de Riesgo 0 o Riesgo 1. Se deberá presentar copia del informe de del ensayo.

4 Información fotométrica

Las luminarias deberán estar ensayadas bajo alguna de las siguientes normas:

- IES LM-79-08, IESNA Approved Method for the Electrical and Photometric Measurements of Solid-State Lighting Products
- UNIT-IEC 62722-2-1:2011 Performance of luminaires - Part 2-1: Particular requirements for LED luminaires

Del reporte de este ensayo se obtendrán los valores de: potencia eléctrica, flujo luminoso, distribución de la intensidad luminosa, temperatura de color

5 Estimación de mantenimiento de flujo luminoso

Para la estimación del flujo luminoso se utilizará el ensayo y forma de cálculo:

- IES LM-80-08, IESNA Approved Method of Measuring Lumen Maintenance of LED Light Source
- IES TM-21-11 Projecting Long Term Lumen Maintenance of LED Light Source

Se deberá presentar un reporte del ensayo LM-80-08 de los LEDs utilizados y planilla de cálculo con método TM -21 para proyección L70 y estimación de % de mantenimiento para 50000 horas.

Los datos utilizados en la proyección TM-21 deben corresponder con los que experimentan los LEDs instalados en la luminaria:

- corriente de alimentación entregada por la fuente de poder
- temperatura T_s de los LEDs cuando la luminaria opera a una temperatura ambiente 15°C

La temperatura T_S utilizada en la proyección TM21 deberá ser verificada mediante un ensayo de In Situ Temperature Measurement Testing (ISTMT)

La proyección de la depreciación lumínica, debe estar garantizada por el fabricante, y en total consistencia con el modelo de LED utilizado, y las características térmicas de los disipadores, todo montado en la luminaria completa.

Se debe presentar el archivo *Energy Star TM-21 Calculator* debidamente completado de acuerdo a la información de los ensayos ISTMT y LM-80 correspondientes. Este archivo puede descargarse de: https://www.energystar.gov/products/spec/luminaires_specification_pd tanto para ensayos con intervalos regulares (ENERGY STAR TM-21 Calculator) como para intervalos irregulares (ENERGY STAR TM-21 Calculator for Uneven Test Intervals).

El resultado de los cálculos realizados con esta herramienta deberá verificar que a las 50000hs el mantenimiento del flujo deberá ser superior a 85%.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACION A PRESENTAR EN LA OFERTA

1. Certificados con veredicto realizado por UNIT de cada uno de los modelos de luminarias utilizados. La certificación local de UNIT deberá ser contratada directamente por el oferente en las condiciones que UNIT establezca.

Asimismo, junto con el veredicto se deberá entregar en formato digital la información de la luminaria completa y exactamente igual a la que se presentó ante UNIT.

2. Información sobre la luminaria:

- Marca y modelo.
- Ficha técnica del producto, donde se describan sus características, dimensiones, prestaciones y parámetros técnicos de funcionamiento.
- Potencia (W), Tensión Nominal (V) y Flujo luminoso nominal (lm)
- Valor de temperatura de color correlacionada en Grados Kelvin (°K) e Índice de Reproducción Cromática

3. Información sobre el DRIVER:

Se deberá presentar la hoja de datos del modelo exacto de DRIVER a utilizar, que muestre las principales características eléctricas. Las mismas deberán coincidir con lo mostrado en los reportes de ensayos solicitados.

4. Información sobre el LED:

Se deberá presentar la hoja de datos del modelo exacto de LED a utilizar, que muestre las principales características eléctricas